



DECRETO N° 1446

NEUQUÉN, 29 DIC 2005

VISTO:

El Registro N° 1998/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- y la presentación efectuada por la señorita **GODOY TAMARA DEL CARMEN, L.P. N° 42680**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, eleva su renuncia laboral, en razón de haber sido seleccionada en un concurso para desempeñar tareas relacionadas con el área contable en la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén;

Que corre agregado (en fotocopia) el Decreto N° 0728/05, Artículo 1º), Anexo I, por el que se aprobó el Contrato de Locación de Servicios de la persona mencionada;

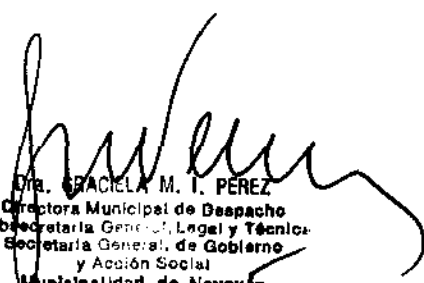
Que por Informe N° 701/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal mediante la cual se rescinda, con efectividad al día 01 de diciembre de 2005, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señorita **GODOY TAMARA DEL CARMEN**, que fuera aprobado por Decreto N° 0728/05, Artículo 1º), Anexo I, en virtud de la renuncia presentada y por la aplicación de la Cláusula 8ª);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con efectividad al día 01 de diciembre de 2005, el ----- Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señorita **GODOY TAMARA DEL CARMEN, L.P. N° 42680 (Grupo 02)**, D.N.I. N° 25.725.938, Clase 1977, Categoría 12, que fuera aprobado por Decreto N° 0728/05, Artículo 1º), Anexo I, en virtud de la renuncia presentada por la misma y por la aplicación de la Cláusula 8ª). La nombrada prestaba servicios en la División Coordinación y Despacho -Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría- Contaduría Municipal -Intendencia-; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 701/05 de la


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnico-
Secretaría General, de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

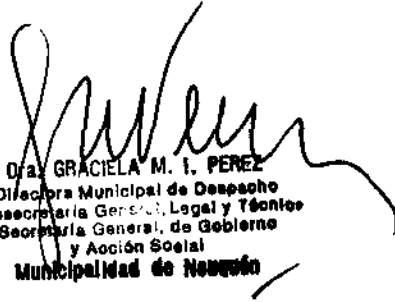
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
EHA.-



FDO) QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General, de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1550
Fecha: 13/01/06